Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00938/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DMVP/3127/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, signado por el C. Héctor Vázquez Aguirre, Director de Mercados y Vía Pública en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0329/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5061/4017
C. Héctor Vázquez Aguirre, Director de Mercados y Vía Pública en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Cuauhtémoc.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO"

Ciudad de México, a 01 de octubre del 2020
No. de Oficio DMVP/ 3127 /2020
ASUNTO: Se emite respuesta.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000257.1/2020**, ingresado ante la Jefatura de esta Alcaldía en Cuauhtémoc, registrado con el volante de asignación número **1582/20**, mediante el cual hace referencia al oficio **MDPPOTA/CSP/0329/2020**, de fecha 10 de septiembre de 2020, signado por la Dip. Margarita Saldaña Hernández, mediante el cual señala:

> ***"...Único.- Se exhorta, de manera respetuosa a la Secretaría de Gobierno, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y las 16 alcaldías, se lleve a cabo un programa de capacitación y colocación visible de un distintivo a los puestos de comida en vía pública de la Ciudad de México que cumplan con las medidas sanitarias correspondientes relacionadas con el virus COVID19.(sic)..."***

Al respecto y en respuesta al punto de acuerdo antes citado, hago de su conocimiento que esta Alcaldía ha implementado las medidas sanitarias de sana distancia, así como el uso de cubre bocas, caretas, guantes en el caso de manejo de alimentos y solo brinden el servicio para llevar; no obstante, la difusión se ha dado tanto en medios de comunicación, así como el personal operativo en sus recorridos.

Aunado a ello con los líderes y/o representantes de grupos de comerciantes se difunde la información que el Gobierno de la Ciudad de México, ha generado tanto en su página oficial y en la Gaceta Oficial a través de acuerdos; las normas que se apegan a las actividades del comercio en la Vía Pública, está en el siguiente link:
https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOSMERCADOSTIANGUIS.pdf

No obstante, los comerciantes en el ejercicio de su actividad deben aplicar los lineamientos establecidos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Firma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, letra A, Numeral 12 fracción V; letra B, numeral 3, inciso a) fracción XXVII de la Constitución; artículo 29 fracción V, 30, 34 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías, todos ordenamientos en la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc. Dirección General de Gobierno
Dirección de Mercados y Vía Pública

HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE
DIRECTOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

C. c. p.- Lic. Mónica J. Zerecero Silva.- Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc.- V.A./1582/2020
Lic. Ismael Díaz Torres.- J.U.D. de Enlace Administrativo de la Dirección General de Gobierno.- V.A./961/2020

SGP/CHM/ATZ/JDVG
DMVP/1599/2020
SVP/1258/2020